

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### AUMENTO DE CAPITAL

#### **6016** INTEGRALDATA SECURITY, S.A.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 305 de la Ley de Sociedades de Capital se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada en el domicilio social sito en carretera de Puxeiros al aeropuerto, km. 116, Mos (Pontevedra), el día 29 de mayo de 2018, a las 12:00 horas, en primera convocatoria acordó ampliar el capital social de la sociedad, fijado en la cuantía de SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS (66.200,00) euros, cifra en la que habrá de quedar establecido el capital social, habida cuenta de que simultáneamente se aprobó la reducción del mismo a cero euros, al objeto de restablecer el equilibrio entre capital social y patrimonio neto, mediante aportaciones dinerarias, excluyéndose expresamente la posibilidad del aumento incompleto.

El aumento capital se verificará mediante la emisión de 6.620 acciones nominativas, de DIEZ EUROS (10,00 €) de valor nominal cada una de ellas, numeradas del 1 al 6.620, ambos inclusive. Estas acciones otorgarán los mismos derechos y obligaciones que las acciones hasta ahora existentes. Cada una de las nuevas acciones comenzará a gozar de los derechos a ella inherentes, a partir de su suscripción y desembolso.

Las nuevas acciones se emitirán con una prima de emisión de TREINTA (30,00) euros por acción, en total CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS (198.600,00) EUROS. En consecuencia, el total importe a desembolsar en concepto de capital y prima de emisión, asciende a la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL, OCHOCIENTOS (264.800,00) EUROS.

En cuanto a la suscripción y desembolso de las nuevas acciones, se acordó lo siguiente:

a) Los actuales accionistas tienen el derecho a suscribir un número de acciones igual a las que ostentase en titularidad antes de la reducción a CERO EUROS (0€) del capital social descrita en el párrafo anterior.

b) El ejercicio del derecho de suscripción se realizará mediante escrito que deberán remitir a la Sociedad, en la que pongan de manifiesto su voluntad de suscribir las acciones emitidas que les correspondan, y un certificado bancario en el que conste el desembolso del valor nominal de las acciones que les corresponda suscribir y de la prima correspondiente a las acciones suscritas. El número de acciones que se podrá suscribir, será en todo caso igual a las poseídas antes de la amortización de acciones.

c) El desembolso se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta abierta a nombre de la Sociedad que se indica a continuación, indicando en el concepto de la transferencia: "Desembolso de capital y prima correspondiente a [número total] nuevas acciones".

La cuenta bancaria de la Sociedad en la que se realizarán los ingresos correspondientes está abierta en el Banco Pastor y su IBAN es: ES56 0238 8312 1306 0016 3405.

d) Deberá desembolsarse el 100% del valor nominal y el 100% de la prima de cada una de las acciones emitidas en los plazos de suscripción y desembolso indicados.

e) El derecho de suscripción preferente de nuevas acciones debe ser ejercitado en el plazo máximo de dos (2) meses a contar desde la fecha de publicación de este anuncio.

f) En el caso de que la suscripción de acciones efectuada por los accionistas no cubriera la totalidad del importe al que asciende la ampliación planteada, el Órgano de Administración procederá, en el plazo de diez (10) días a contar desde la expiración del plazo de quince (15) días naturales conferido para verificar el desembolso, a ofrecerlas a los accionistas que hayan acudido a la ampliación de capital y suscribirla en la medida necesaria para que no quede incompleta. En este caso, el número de acciones no suscritas que se podrá suscribir, será en todo caso proporcional a las poseídas antes de la amortización de acciones y se realizará en los mismos términos y plazos que para el desembolso del capital señalado.

g) Finalizado el anterior proceso, el Órgano de Administración fijará, en su caso, la cifra de capital social suscrita en atención a las suscripciones remitidas y procederá a otorgar la oportuna escritura de aumento de capital.

h) Cerrado el plazo de desembolso el Órgano de Administración modificará el artículo 5 de los Estatutos sociales según corresponda.

No se realiza oferta pública de suscripción de las acciones, pues la emisión de nuevas acciones se dirige únicamente a los accionistas actuales de la sociedad.

Mos, 5 de julio de 2018.- El Administrador único, Manuel Ferreira González.

ID: A180045822-1